

MEMORANDO**PARA:**

Maria Claudia Garcia Davila
Sandra Marcela Torres Forero
Laura Paola Amaya Ibarra
Yury Mercedes Arenas Rincon
Juan Fernando Phillips Bernal
Juan Fernando Phillips Bernal Encargado
German Dario Alvarez Lucero
Octavio Naranjo Velasco
Nubia Lucia Wilches Quintana,

DE:

Ana Lucia Bacares Toledo, Jefe de Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Resolución 1519 de 2020 Anexo 2.

Respetados Miembros del Comité CICCI,

La Oficina de Control Interno, dentro del marco de sus competencias normativas establecidas en la ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria aprobado para la vigencia 2026, adjunto presenta el Informe de Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Resolución 1519 de 2020 Anexo 2.

En el ejercicio practicado se generó el siguiente hallazgo:

TIPO DE HALLAZGO	TITULO DEL HALLAZGO
Observación	Debilidades en la actualización de la información publicada en la página web de la entidad y en el cumplimiento de la periodicidad establecida en el Esquema de Publicación de Información.

Así mismo se pudo concluir que:

El Jardín Botánico José Celestino Mutis cumple con 193 de los 205 ítems aplicables de la Matriz ITA – Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014, versión 2023, mientras que los 12 ítems restantes presentan cumplimiento parcial, asociados en su mayoría a la falta de oportunidad en la

publicación y actualización de la información en la página web de la entidad, así como al incumplimiento de la periodicidad definida en el Esquema de Publicación de Información.

Adicionalmente, se evidenció que varias de las situaciones identificadas corresponden a observaciones reiterativas y que las acciones implementadas en los planes de mejoramiento no fueron efectivas para corregir las causas que las originaron, por lo que se hace necesario fortalecer los controles de la primera y segunda línea de defensa, con el fin de garantizar el cumplimiento permanente de los estándares de publicación y divulgación de la información establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la versión 21 del procedimiento ECM.PR.08 – Plan de Mejoramiento por Procesos – Acciones Correctivas y de Mejora, se informa que las situaciones que dieron origen a la presente observación deberán ser incorporadas en el Plan de Mejoramiento Institucional y asignadas a los responsables de la producción de la información y de la solicitud de su publicación, conforme al esquema de publicación vigente, con el propósito de formular e implementar las acciones correctivas y de mejora que permitan subsanar las causas que originaron las situaciones identificadas.

En este sentido, el Plan de Mejoramiento deberá ser formulado y registrado en el Módulo de Mejora del Portal MIPG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del presente informe, es decir, a más tardar el 07 de julio de 2026. En caso de requerirse prórroga, esta deberá solicitarse con una antelación mínima de dos (2) días hábiles al vencimiento del término, debidamente sustentada, pudiendo otorgarse por una única vez, de conformidad con los plazos establecidos en el citado procedimiento.

Así mismo, las acciones que se formulen deberán contemplar un horizonte de implementación que no supere los doce (12) meses contados a partir de la comunicación del informe final y estructurarse de manera que permitan atender de forma efectiva las causas que dieron origen a las observaciones.

Finalmente, se precisa que, durante la Auditoría Interna al proceso de Comunicaciones, se identificó la “Observación No. 3: Debilidades en la implementación de las políticas de operación y de las actividades definidas en el procedimiento GCO.PR.07 – Publicación de información en la página web de la Entidad”, respecto de la cual actualmente se encuentra en ejecución el Plan de Mejoramiento No. 257, el cual contempla las siguientes acciones de mejora:

- Generar nueva Resolución Interna al esquema de publicación adoptado por la entidad
- Actualizar el esquema de publicación 2026, e implementar un mecanismo de seguimiento mensual al cumplimiento del esquema de publicación de información.
- Actualizar el procedimiento GCO.PR.07 – Publicación de información en la página web de la Entidad mediante el establecimiento de un punto de control para validación de documentos conforme a los criterios de accesibilidad, y el formato GCO.PR.07.F.01 – Parrilla mensual de publicaciones página web

En consecuencia, las acciones que se formulen para atender la presente observación deberán orientarse a abordar las causas específicas que dieron origen al hallazgo y evitar la duplicidad de acciones previamente establecidas en el citado Plan de Mejoramiento.

Página 2 de 3

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con el mejoramiento continuo de los procesos de la Entidad. Cualquier información o aclaración adicional sobre el particular, estaremos atentos.

Cordialmente,



Ana Lucia Bacares Toledo

Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Sandra Liliana Martinez Mendez

Revisó:

Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo



Firmado Electrónicamente

Radicado: 20260030000013143

Fecha: 30/06/2026 11:52

Código de verificación: feb29

Este documento fue generado con firma electrónica, digital y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Oficina de **CONTROL** **INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
DE LA LEY 1712 DE 2014**

Resolución 1519 de 2020 Anexo 2

2026



JARDÍN
BOTÁNICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 2 de 28	

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	4
1. OBJETIVO.	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
3. ALCANCE.	5
4. NORMATIVIDAD.....	5
5. RESUMEN DE LOS RESULTADOS ENCONTRADOS.....	5
6. RECOMENDACIONES.	6
7. CONCLUSIONES.....	6
PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY / RECOMENDACIONES	7
1. LIMITANTES PRESENTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY.	7
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO O LEY.	7
2.1. RIESGOS IDENTIFICADOS ASOCIADOS A LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD	8
2.2. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 10	
2.3. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	24
3. RECOMENDACIONES:	27
4. CONCLUSIONES.....	28
5. ANEXOS.....	28

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 3 de 28	

EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO O LEY			
Desde	21/06/2025	Hasta	25/06/2026

Líder del proceso	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
• Nubia Lucía Wilches Quintana • Sandra Marcela Torres Forero • Laura Paola Amaya Ibarra • Germán Darío Álvarez Lucero • Tania Rodríguez Angarita • Juan Fernando Phillips Bernal	Ana Lucia Bacares Toledo	Sandra Martínez Méndez

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	• Nubia Lucía Wilches Quintana – Secretaria General • Sandra Marcela Torres Forero – Oficina Asesora de Planeación • Laura Paola Amaya Ibarra – Oficina Jurídica • Germán Darío Álvarez Lucero – Subdirección Técnica Operativa • Tania Rodríguez Angarita – Subdirección Educativa y Cultural • Juan Fernando Phillips Bernal – Subdirección Científica
Objetivo de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	Evaluar el cumplimiento del Jardín Botánico José Celestino Mutis respecto de los requerimientos establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, verificando la publicación, divulgación, actualización y disponibilidad de la información pública, así como el cumplimiento del Esquema de Publicación de Información y demás criterios aplicables para garantizar el derecho de acceso a la información pública, en el marco de la Ley 1712 de 2014.
Objetivos específicos de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	• Verificar el cumplimiento de los estándares de publicación y divulgación. • Evaluar la oportunidad, actualización e integridad de la información. • Verificar el cumplimiento del Esquema de Publicación de Información.
Alcance de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	El presente informe comprende la verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, relacionados con los estándares de publicación y divulgación de la información, el Esquema de Publicación de Información y los demás criterios aplicables para garantizar el derecho de acceso a la información pública, en el marco de la Ley 1712 de 2014. La evaluación se realizó sobre la información disponible en el enlace "Transparencia y Acceso a la Información Pública" de la página web del Jardín Botánico José Celestino Mutis, así como sobre la información publicada en el Portal MIPG, cuando fue necesario efectuar la comparación con los documentos vigentes de la entidad, para el periodo comprendido entre el 21 de junio de 2025 y el 25 de junio de 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 4 de 28	

Criterios de la evaluación independiente de seguimiento o ley:

- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- Resolución 1519 del 24 de agosto del 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”
- Resolución 053 de 2024 “Por medio de la cual se actualiza el Esquema de Publicación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis adoptado mediante Resolución No. 298 del 29 de agosto de 2023”
- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Matriz ITA – Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014, Versión 2023, de la Procuraduría General de la Nación.

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 Resolución 1519 de 2020 Anexo 2

1. OBJETIVO.

Evaluar el cumplimiento del Jardín Botánico José Celestino Mutis respecto de los requerimientos establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, verificando la publicación, divulgación, actualización y disponibilidad de la información pública, así como el cumplimiento del Esquema de Publicación de Información y demás criterios aplicables para garantizar el derecho de acceso a la información pública, en el marco de la Ley 1712 de 2014.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Verificar el cumplimiento de los estándares de publicación y divulgación.
- Evaluar la oportunidad, actualización e integridad de la información.
- Verificar el cumplimiento del Esquema de Publicación de Información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 5 de 28	

RESUMEN EJECUTIVO

3. ALCANCE.

El presente informe comprende la verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, relacionados con los estándares de publicación y divulgación de la información, el Esquema de Publicación de Información y los demás criterios aplicables para garantizar el derecho de acceso a la información pública, en el marco de la Ley 1712 de 2014.

La evaluación se realizó sobre la información disponible en el enlace "Transparencia y Acceso a la Información Pública" de la página web del Jardín Botánico José Celestino Mutis, así como sobre la información publicada en el Portal MIPG, cuando fue necesario efectuar la comparación con los documentos vigentes de la entidad, para el periodo comprendido entre el 21 de junio de 2025 y el 25 de junio de 2026.

4. NORMATIVIDAD.

- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- Resolución 1519 del 24 de agosto del 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”
- Resolución 053 de 2024 “Por medio de la cual se actualiza el Esquema de Publicación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis adoptado mediante Resolución No. 298 del 29 de agosto de 2023”
- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Matriz ITA – Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014, Versión 2023, de la Procuraduría General de la Nación.

5. RESUMEN DE LOS RESULTADOS ENCONTRADOS.

Tabla 1 Hallazgos Identificado OCI

TIPO DE HALLAZGO	TITULO DEL HALLAZGO
Observación	Debilidades en la actualización de la información publicada en la página web de la entidad y en el cumplimiento de la periodicidad establecida en el Esquema de Publicación de Información.

Fuente: Elaboración Propia OCI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 6 de 28	

RESUMEN EJECUTIVO

6. RECOMENDACIONES.

- ◆ Establecer y fortalecer controles preventivos y de seguimiento que garanticen la actualización, consistencia y oportunidad de la información publicada en la página web de la entidad, asegurando el cumplimiento de las frecuencias definidas en el Esquema de Publicación de Información y de los estándares establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.
- ◆ Implementar controles automáticos o herramientas tecnológicas que reduzcan la intervención manual en la gestión de publicaciones y permitan controlar las fechas de publicación de la información, considerando que tanto en la Auditoría Interna al Proceso de Comunicaciones como en el presente seguimiento se evidenciaron inconsistencias relacionadas con la fecha registrada en las publicaciones, lo que permitirá mitigar las fechas inconsistentes de publicación.
- ◆ Fortalecer el seguimiento ejercido por la segunda línea de defensa sobre el cumplimiento del Esquema de Publicación de Información, mediante verificaciones periódicas que permitan identificar oportunamente desviaciones y adoptar acciones preventivas antes de que se materialicen incumplimientos.
- ◆ Fortalecer el proceso de administración de la información normativa, garantizando que el sistema de búsqueda permita consultar de manera integral la totalidad de la producción normativa de la entidad y que la información publicada cumpla con los criterios establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, incluyendo la vigencia de las normas y los demás elementos exigidos.
- ◆ Formular acciones de mejora orientadas a eliminar las causas que originan los hallazgos y al fortalecimiento de los controles institucionales, de manera que las medidas implementadas sean sostenibles en el tiempo y prevengan la recurrencia de situaciones similares.
- ◆ Implementar mecanismos de seguimiento que permitan verificar que los documentos publicados en la página web correspondan a las versiones vigentes del Portal MIPG, garantizando la actualización, consistencia y confiabilidad de la información institucional.

7. CONCLUSIONES.

Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que el Jardín Botánico José Celestino Mutis cumple con 193 de los 205 ítems aplicables de la Matriz ITA – Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014, versión 2023, mientras que los 12 ítems restantes presentan cumplimiento parcial, asociados en su mayoría a la falta de oportunidad en la publicación y actualización de la información en la página web de la entidad, así como al incumplimiento de la periodicidad definida en el Esquema de Publicación de Información.

Adicionalmente, se evidenció que varias de las situaciones identificadas corresponden a observaciones reiterativas y que las acciones implementadas en los planes de mejoramiento no fueron efectivas para corregir las causas que las originaron, por lo que se hace necesario fortalecer los controles de la primera y segunda línea de defensa, con el fin de garantizar el cumplimiento permanente de los estándares de publicación y divulgación de la información establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 7 de 28	

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY / RECOMENDACIONES

1. LIMITANTES PRESENTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY.

Durante el desarrollo de la evaluación independiente de ley no se presentaron limitantes que afectaran el alcance, la ejecución o la obtención de evidencia suficiente y pertinente para el cumplimiento de los objetivos definidos.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO O LEY.

El seguimiento se realizó mediante la verificación documental de la información disponible en la sección "*Transparencia y Acceso a la Información Pública*" de la página web institucional del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.

Para el desarrollo de la evaluación se tomó como criterio el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 y como instrumento de apoyo la Matriz ITA – Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014, versión 2023, elaborada por la Procuraduría General de la Nación, la cual orienta la verificación de los estándares de publicación y divulgación de la información.

Cada uno de los ítems evaluados fue clasificado de acuerdo con el resultado de la verificación realizada, considerando aspectos como la disponibilidad, integridad, accesibilidad, oportunidad y actualización de la información, conforme a los siguientes criterios:

Tabla 2 Criterios de calificación aplicados en el seguimiento

Criterio	Descripción	Símbolo
Cumple	La información está publicada, actualizada, es accesible y completa.	
Cumplimiento Parcial	La información está publicada, pero presenta inconsistencias, desactualización o accesibilidad limitada.	
No Cumple	La información no está publicada o es inexistente.	

Fuente: Elaboración Propia OCI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 8 de 28	

2.1. RIESGOS IDENTIFICADOS ASOCIADOS A LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

Riesgos identificados por el proceso:

En desarrollo del seguimiento se revisó la versión 3 de la Matriz de Riesgos Institucional del 31/12/2025 (formato DYP.PR.07.F.04), publicada en la página web de la entidad. Como resultado de la verificación, se evidenció que no se encuentran identificados riesgos asociados a la publicación y divulgación de la información en la página web institucional.

Así mismo, se revisó la versión 4 de la Matriz de Riesgos de Corrupción del 29/12/2025 (formato DYP.PR.07.F.08), publicada en la página web, encontrando identificado el siguiente riesgo relacionado con la publicación y divulgación de la información:

"Posibilidad de incumplir los criterios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referentes a la publicación de documentos para un beneficio particular."

El riesgo en mención fue objeto de evaluación en el informe de Auditoría Interna al Proceso de Comunicaciones radicado 20260030000000013 en el cual se identificó la siguiente oportunidad de mejora:

OPORTUNIDAD DE MEJORA N°1: Debilidades en el control de publicaciones web frente a riesgo de corrupción.

(...)Se identificó en la Matriz de Riesgos de Corrupción DYP.PR.07.F.08 que el control establecido para el riesgo objeto de evaluación consiste en:

"El profesional de Comunicaciones mensualmente controla las solicitudes enviadas por las dependencias para la publicación en la página web en el marco de la ley de transparencia las cuales son recibidas por medio de correo electrónico o por GLPI, en el cual se verifica la ruta y la información a publicar. En el caso que se detecte que el requerimiento no se encuentra completo y claro se procede con su devolución. Como evidencia se suministra el Formato GCO.PR.07.F.01 Parrilla mensual de publicaciones página web"

En este sentido, se realizó la revisión del Formato GCO.PR.07.F.01 – Parrilla mensual de publicaciones, evidenciando que este contiene variables tales como: número, fecha de recepción, dependencia, profesional responsable, tema y/o actividad, fecha de publicación, link de publicación, verificación del esquema de publicaciones de la página web, frecuencia y estado (entregado – pendiente).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 9 de 28	

No obstante, se observa que el control definido se orienta a la verificación operativa de la completitud y claridad de las solicitudes de publicación; sin embargo, no incorpora mecanismos específicos que permitan mitigar el riesgo de corrupción asociado a la posible publicación de información con fines de beneficio particular. En particular, el formato no contempla campos o validaciones relacionadas con la finalidad de la publicación, criterios de interés general, revisión independiente del contenido o controles que permitan identificar posibles direccionamientos o favorecimientos indebidos.

En consecuencia, el control establecido no resulta suficiente para mitigar integralmente el riesgo planteado, al no abordar elementos relacionados con la transparencia, objetividad y control sobre el contenido a publicar.

Teniendo en cuenta la situación evidenciada y la entrada en vigor de la versión 7 de la DYP.PO.01 – Política de Administración de Riesgos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, se recomienda al proceso de Comunicaciones realizar una revisión y fortalecimiento de los riesgos y controles asociados a la publicación de información en la página web.

Lo anterior deberá adelantarse con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación, a fin de asegurar la adecuada identificación, diseño y documentación de riesgos y controles que respondan a los lineamientos vigentes en materia de administración del riesgo, garantizando su alineación con los estándares institucionales. (...)

En consecuencia, se concluye que la entidad tiene identificado un riesgo de corrupción relacionado con la publicación y divulgación de la información en la página web, el cual fue evaluado previamente por la Oficina de Control Interno generando oportunidad de mejora orientada al fortalecimiento de los controles asociados a dicho riesgo.

Riesgos identificados por el auditor:

Posibilidad de pérdida reputacional de la entidad debido a deficiencias en la actualización de la información publicada en la página web institucional, afectando la confiabilidad de la información consultada por la ciudadanía y demás partes interesadas, así como el cumplimiento de las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública.

En atención al riesgo identificado, la verificación del cumplimiento del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 se desarrolló con un enfoque basado en riesgos, orientado a evaluar la oportunidad, actualización, disponibilidad, accesibilidad e integridad de la información publicada en la sección "*Transparencia y Acceso a la Información Pública*" de la página web de la entidad, cuyos resultados se presentan a continuación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 10 de 28	

2.2. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1519 de 2020, mediante el cual se establecen los estándares de publicación y divulgación de contenidos e información aplicables a los sujetos obligados, se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios contenidos en el Anexo 2 de dicha resolución, de conformidad con las obligaciones aplicables al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		CUMPLE	ENLACE DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.	Top Bar(GOV.CO).	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	SI ✓	https://jbb.gov.co/
	Footer o pie de página.	a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-de-la-entidad-2/
		b. Nombre de la entidad.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-de-la-entidad-2/
		c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-de-la-entidad-2/
		DATOS DE CONTACTO: a. Teléfono conmutador.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-de-la-entidad-2/
		b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-de-la-entidad-2/
		c. Línea anticorrupción.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-de-la-entidad-2/
		d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-de-la-entidad-2/
		e. Correo de notificaciones judiciales.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-de-la-entidad-2/
		f. Enlace para el mapa del sitio.	SI ✓	https://jbb.gov.co/mapa-del-sitio/
		g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	SI ✓	https://jbb.gov.co/terminos-y-condiciones-del-sitio/ https://jbb.gov.co/documentos/planeacion/2023/octubre/POLITICA_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES.pdf https://jbb.gov.co/politica-especifica-de-derechos-de-uso-de-propiedad-intelectual https://jbb.gov.co/documentos/planeacion/2022/julio/politica-seguridad-privacidad-informacion-25012021.pdf
	Requisitos mínimos de	a. Términos y condiciones.	SI	https://jbb.gov.co/terminos-y-condiciones-del-sitio/

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 11 de 28	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		CUMPLE	ENLACE DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		
	políticas y cumplimiento legal.		✓	
		b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	SI ✓	https://jbb.gov.co/documentos/planeacion/2023/octubre/POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.pdf
		c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	SI ✓	https://jbb.gov.co/politica-especifica-de-derechos-de-uso-de-propiedad-intelectual
	Requisitos mínimos en menú destacado.	a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-de-la-entidad-2/
		b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-de-la-entidad-2/
		c. Menú "Participa".	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-de-la-entidad-2/
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.1. Misión, visión, funciones y deberes.	1.1.a. Misión y visión.	SI ✓	https://jbb.gov.co/nosotros/mision-vision/
		1.1.b. Funciones y deberes.	SI ✓	https://jbb.gov.co/nosotros/mision-vision/
	1.2 Estructura orgánica - organigrama.	1.2.a. Organigrama.	SI ✓	https://jbb.gov.co/nosotros/organigrama/
	1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	PARCIAL ⚠	https://jbb.gov.co/informacion-de-la-entidad-2/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos-y-procedimientos/
	1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	1.4.a. Información de contacto.	SI ✓	https://jbb.gov.co/directorio/
		1.4.b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).		https://jbb.gov.co/directorio/
		1.4.c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso de que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).		
		1.4.d. Horarios y días de atención al público.		
		1.4.e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).		
	1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.1. Nombres y apellidos completos.	SI ✓	https://jbb.gov.co/directorio-de-servidores-publicos/
		1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.		
		1.5.3. Formación académica.		
		1.5.4. Experiencia laboral y profesional.		
		1.5.5. Empleo, cargo o actividad que desempeña.		
		1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.		
		1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.		
		1.5.8. Teléfono Institucional.		
		1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.		
		1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.		
	1.6. Directorio de entidades.	1.6.1. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	SI ✓	https://jbb.gov.co/directorio-de-entidades/

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 12 de 28	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		CUMPLE	ENLACE DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		
	1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1.7.1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	SI ✓	https://jbb.gov.co/directorio-de-agremiaciones/
	1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	SI ✓	https://jbb.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/
		1.8.2. Normas.	SI ✓	
		1.8.3. Formularios.	SI ✓	https://jbb.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/
		1.8.4. Protocolos de Atención.	SI ✓	https://jbb.gov.co/transparencia/normativa/politicas-lineamientos-y-manuales/
	1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	PARCIAL ⚠	https://jbb.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos-y-procedimientos/
	1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	1.10.1. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	SI ✓	https://jbb.gov.co/canales-de-atencion-pqrs/ https://jbb.gov.co/indicador-de-gestion-de-pqrsd/
	1.11. Calendario de actividades.	1.11.1. Calendario de actividades.	SI ✓	https://jbb.gov.co/eventos/
	1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	SI ✓	https://jbb.gov.co/normativa/resoluciones-jardin-botanico-de-bogota/
	1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	1.13.1. Nombre de la entidad.	SI ✓	https://jbb.gov.co/entidades-de-vigilancia-y-control/
		1.13.2. Dirección.		
		1.13.3. Teléfono.		
		1.13.4. E-mail.		
		1.13.5. Enlace al sitio web del ente o autoridad.		
		1.13.6. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).		
		1.13.7. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 13 de 28	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		CUMPLE	ENLACE DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		
	1.14. Publicación de hojas de vida.	1.14.1. Publicación de hojas de vida.	SI ✓	https://jbb.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/
2. NORMATIVA.	2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	2.1.1. Leyes.	SI ✓	https://jbb.gov.co/normativa/inter-es-general/
		2.1.2. Decreto Único Reglamentario.	SI ✓	https://jbb.gov.co/normativa/
		2.1.3. Normativa aplicable.	SI ✓	https://jbb.gov.co/normativa/normatividad-aplicable/#1657665159455-c704bef7-baac https://jbb.gov.co/normativa/resoluciones-jardin-botanico-de-bogota/
		2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	SI ✓	https://jbb.gov.co/normativa/
		2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.	SI ✓	https://jbb.gov.co/normativa/politicas-lineamientos-y-manuales/
		2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.		
		2.1.5.b. Manuales.	SI ✓	https://jbb.gov.co/normativa/politicas-lineamientos-y-manuales/
		2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	SI ✓	https://jbb.gov.co/normativa/politicas-lineamientos-y-manuales/
	2.2. Búsqueda de normas.	2.2.1. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	SI ✓	https://www.suin-juriscal.gov.co/suinjuriscal/index.html?filtro=jose+celestino+mutis&x=0&y=0
		2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	PARCIAL ⚠	https://jbb.gov.co/busqueda-normas/
3. CONTRATACIÓN.	3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	3.1.1. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	SI ✓	https://jbb.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/
	3.2 Publicación de la información contractual.	3.2.1. Información de gestión contractual en el SECOP.	SI ✓	https://jbb.gov.co/contratacion/secop/
	3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	3.3.1. Fecha de inicio y finalización.	PARCIAL ⚠	https://jbb.gov.co/contratos-celebrados/
		3.3.2. Valor del contrato.	PARCIAL ⚠	https://jbb.gov.co/contratos-celebrados/

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 14 de 28	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		CUMPLE	ENLACE DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		
		3.3.3. Porcentaje de ejecución.	PARCIAL ⚠	https://jbb.gov.co/contratos-celebrados/
		3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados.	PARCIAL ⚠	https://jbb.gov.co/contratos-celebrados/
		3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.	PARCIAL ⚠	https://jbb.gov.co/contratos-celebrados/
		3.3.6. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	PARCIAL ⚠	https://jbb.gov.co/contratos-celebrados/
	3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.	3.4.1. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	SI ✅	https://jbb.gov.co/documentos/juridica/2024/GCT.PR.01.M.01%20Manual de Contratacion V3.pdf
	3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	PARCIAL ⚠	https://jbb.gov.co/contratacion/
4. PLANEACIÓN. "Presupuesto e Informes".	4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	4.1.1. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	SI ✅	https://jbb.gov.co/planeacion/presupuesto-general/
	4.2. Ejecución presupuestal.	4.2.1. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	PARCIAL ⚠	https://jbb.gov.co/planeacion/ejecucion-presupuestal-historica-anual/
	4.3. Plan de Acción.	4.3.1. Objetivos.	SI ✅	https://jbb.gov.co/plan-de-gasto-publico/
		4.3.2. Estrategias.		
		4.3.3. Proyectos.		
		4.3.4. Metas.		
		4.3.5. Responsables.		
		4.3.6. Planes generales de compras.		
		4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.		
		4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.		
	4.4. Proyectos de Inversión.	4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	SI ✅	https://jbb.gov.co/planeacion/programas-y-proyectos-en-ejecucion/
	4.5. Informes de empalme.	4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	SI ✅	https://jbb.gov.co/planeacion/informes-de-empalme/
	4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	4.7.1. Informe de Gestión.	SI ✅	https://jbb.gov.co/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/
		4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	SI ✅	https://jbb.gov.co/planeacion/informe-de-rendicion-de-cuentas/

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 15 de 28	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		CUMPLE	ENLACE DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		
		4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania/
		4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	SI ✓	https://jbb.gov.co/planeacion/informe-a-organismos-de-inspeccion-vigilancia-y-control/
		4.7.5. Planes de mejoramiento: 4.7.5.a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	SI ✓	https://jbb.gov.co/transparencia/planeacion/planes-de-mejoramiento/
		4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	SI ✓	https://jbb.gov.co/planeacion/planes-de-mejoramiento/
	4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.	4.8.1. Informe pormenorizado.	SI ✓	https://jbb.gov.co/planeacion/informes-de-control-interno/
		4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	SI ✓	https://jbb.gov.co/planeacion/informes-de-control-interno/
	4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	PARCIAL ⚠	https://jbb.gov.co/planeacion/defensa-judicial/
	4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informe-de-gestion-pqrs/
		4.10.2. Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente: 4.10.2.a. número de solicitudes recibidas.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informe-de-gestion-pqrs/#1594414114524-758629e8-5155
		4.10.2.b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	SI ✓	
		4.10.2.c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.	SI ✓	
		4.10.2.d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	SI ✓	
5. TRÁMITES.	5.1. Trámites.	5.1.1. Normatividad que sustenta el trámite.	SI ✓	https://jbb.gov.co/tramites-2/
		5.1.2. Procesos.		https://bogota.gov.co/servicios/tramites/revision-y-aprobacion-de-los-disenos-paisajisticos-del-arbolado-y-la-jardineria-en-el-espacio-publico-de-la-ciudad-de-bogota-d-c
		5.1.3. Costos asociados.		
		5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.		
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.	6.1 Descripción General.	6.1.1. Descripción General del Menú Participa.	SI ✓	https://jbb.gov.co/descripcion-general/
		6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	SI ✓	https://jbb.gov.co/descripcion-general/
		6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	SI ✓	https://jbb.gov.co/descripcion-general/
		6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	SI ✓	https://jbb.gov.co/descripcion-general/

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 16 de 28	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		CUMPLE	ENLACE DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		
		6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	SI ✓	https://jbb.gov.co/descripcion-general/
		6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	SI ✓	https://jbb.gov.co/descripcion-general/
		6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	SI ✓	https://jbb.gov.co/descripcion-general/
		6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	SI ✓	https://jbb.gov.co/descripcion-general/
		6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	SI ✓	https://jbb.gov.co/descripcion-general/
		6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	SI ✓	https://jbb.gov.co/descripcion-general/
	6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas: 6.2.1.a. Publicación temas de interés. 6.2.1.b. Caja de herramientas. 6.2.1.c. Herramienta de evaluación. 6.2.1.d. Divulgar resultados.	SI ✓	https://jbb.gov.co/diagnostico-e-identificacion-de-problemas/
		6.2.3. Consulta Ciudadana: 6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo. 6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas. 6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos. 6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa. 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	SI ✓	https://jbb.gov.co/consulta-ciudadana/
		6.2.4. Colaboración e innovación: 6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas. 6.2.4.b. Convocatoria con el reto. 6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. 6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. 6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. 6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	SI ✓	https://jbb.gov.co/participa-2/
		6.2.5. Rendición de cuentas: 6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. 6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. 6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo. 6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. 6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas. 6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. 6.2.5.g. Memorias de cada evento. 6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.	SI ✓	https://jbb.gov.co/rendicion-de-cuentas/

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 17 de 28	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		CUMPLE	ENLACE DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		
7. DATOS ABIERTOS.		6.2.6. Control social: 6.2.6.a. Informar las modalidades de control social.	SI ✓	https://jbb.gov.co/control-social/
		6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.		
		6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia		
		6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor		
		6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.		
		6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.		
		6.2.6.g. Acciones de mejora.		
	7.1 Instrumentos de gestión de la información.	7.1.1 Registros de activos de información: 7.1.1.a. Nombre o título de la categoría de la información.	SI ✓	https://jbb.gov.co/datos-abiertos-2/registro-de-activos-de-informacion/
		7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información.		
		7.1.1.c. Idioma.		
		7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte.		
		7.1.1.e. Formato.		
		7.1.1.f. Información publicada o disponible.		
		7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co .		
		7.1.2 Índice de información clasificada y reservada: 7.1.2.a. Nombre o título de la categoría de información.	SI ✓	https://jbb.gov.co/datos-abiertos-2/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/
		7.1.2.b. Nombre o título de la información.		
		7.1.2.c. Idioma.		
		7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte.		
		7.1.2.e. Fecha de generación de la información.		
		7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.		
		7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.		
		7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción.		
		7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal.		
		7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.		
		7.1.2.k. Excepción total o parcial.		
		7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva.		
		7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co .		
		7.1.3. Esquema de publicación de la información: 7.1.3.a. Nombre o título de la información.	SI ✓	https://jbb.gov.co/datos-abiertos-2/esquema-de-publicacion-de-informacion/
		7.1.3. b. Idioma.		
		7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte		
		7.1.3.d. Formato		
		7.1.3.e. Fecha de generación de la información		
		7.1.3.f. Frecuencia de actualización.		
		7.1.3.g. Lugar de consulta.		
		7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información.		
		7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.		
		7.1.4 Programa de gestión documental: 7.1.4.a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.	SI ✓	https://jbb.gov.co/datos-abiertos-2/programa-de-gestion-documental/

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 18 de 28	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		CUMPLE	ENLACE DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		
		Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.		
		7.1.4.b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).		
		7.1.5. Tablas de retención documental: 7.1. 5.a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	SI ✓	https://jbb.gov.co/datos-abiertos-2/tablas-de-retencion-documental/
		7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.		
	7.2. Sección de Datos Abiertos.	7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	SI ✓	https://jbb.gov.co/datos-abiertos-2/
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS.	8.1. Información para Grupos Específicos.	8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-grupos-de-interes-2/
		8.1.2. Información para Mujeres.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-grupos-de-interes-2/
		8.1.3. Otros de grupos de interés.	SI ✓	https://jbb.gov.co/informacion-grupos-de-interes-2/
9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	9.1. Normatividad Especial.	9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.	SI ✓	https://jbb.gov.co/obligacion-de-reporte-de-informacion-especifica-de-la-entidad/
MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."	1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	1.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	SI ✓	https://jbb.gov.co/tramites-2/
	2. Canales de atención y pida una cita.	2.1. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	SI ✓	https://jbb.gov.co/mapa/

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 19 de 28	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		CUMPLE	ENLACE DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		
		2.2. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	SI ✓	https://jbb.gov.co/mapa/
	3. PQRS.	3.1. Condiciones técnicas:	SI ✓	https://bogota.gov.co/sdqs/crear-petition
		3.1.1. Acuse de recibo.		
		3.1.2. Validación de campos.		
		3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM.		
		3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea.		
		3.1.4. Mensaje de falla en el sistema.		
		3.1.5. Integración con el sistema de PQRS de la entidad.		
		3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.		
		3.1.7. Seguridad Digital.		
		3.2. Condiciones del formulario:		
		3.2.1. Selección de opción de la PQRS (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).		
		3.2.2. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.		
		3.2.3. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT - Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).		
		3.2.4. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.		
		3.2.5. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).		
		3.2.6. Correo electrónico.		
		3.2.7. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso de que sea diferente al de Colombia).		
		3.2.8. Número de contacto.		
		3.2.9. Objeto de la PQRS.		
		3.2.10. Adjuntar documentos o anexos.		
		3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones.		
		3.2.12. Botón "Enviar".		
SECCIÓN DE NOTICIAS.	12.1. Sección de Noticias.	12.1.1. Sección de noticias.	SI ✓	https://jbb.gov.co/noticias/

Fuente: Elaboración Propia OCI

De acuerdo con los resultados presentados en la tabla anterior, de los 226 ítems contenidos en la Matriz ITA – Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014, versión 2023, elaborada por la Procuraduría General de la Nación, al Jardín Botánico José Celestino Mutis le son aplicables 205 ítems. De estos, 193 cumplen los criterios evaluados y 12 presentan cumplimiento parcial. A continuación, se relacionan los ítems que obtuvieron cumplimiento parcial

Observación N.º1. Debilidades en la actualización de la información publicada en la página web de la entidad y en el cumplimiento de la periodicidad establecida en el Esquema de Publicación de Información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 20 de 28	

Situación N°1 - Subnivel: (2 ítems)

1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.

Durante la verificación de la información publicada en la página web de la entidad, en la sección Mapas y cartas descriptivas de los procesos, se evidenció que las caracterizaciones de los procesos no corresponden a las versiones vigentes publicadas en el Portal MIPG, así:

- Proceso DYP: se encuentra publicada la versión 10 del 07/11/2023; la versión vigente corresponde a la versión 11 del 18/12/2025.
- Proceso FCR: se encuentra publicada la versión 11 del 16/12/2019; la versión vigente corresponde a la versión 12 del 24/06/2026.
- Proceso FIS: se encuentra publicada la versión 10 del 12/12/2019; la versión vigente corresponde a la versión 11 del 24/11/2025.

Esta situación es reiterativa, toda vez que fue identificada en un seguimiento anterior y, aunque fue objeto de corrección, se evidenció nuevamente durante la presente evaluación, lo que refleja debilidades en los controles establecidos para garantizar la actualización oportuna de la información publicada en la página web de la entidad y el seguimiento a la publicación de las versiones vigentes de los documentos.

Situación N.º2. – Subnivel (1 ítem)

2.2. Búsqueda de normas.

Durante la verificación del sistema de búsqueda de normas disponible en la página web de la entidad (<https://jbb.gov.co/busqueda-normas/>), se evidenció que este mecanismo únicamente indexa y permite la consulta de los actos administrativos publicados en dicha sección, sin abarcar la totalidad de la producción normativa expedida por la entidad. Como resultado de las pruebas realizadas, se observó que las Resoluciones correspondientes a la vigencia 2026 no son recuperadas mediante el buscador, debido a que se encuentran publicadas en un enlace diferente (<https://jbb.gov.co/normativa/resoluciones-jardin-botanico-de-bogota/>).

La presente observación es reiterativa, toda vez que esta situación fue identificada en un seguimiento anterior y, no obstante, se evidenció que la situación persiste, lo que refleja debilidades en los controles implementados para garantizar el funcionamiento integral del sistema de búsqueda y la disponibilidad de una fuente única para la consulta de la producción normativa de la entidad.

Lo anterior limita la localización y consulta de la información normativa por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas, impidiendo que el mecanismo funcione como un punto de consulta integral de la producción normativa de la entidad, en contravía de lo establecido en el literal f del numeral 2.4.1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 21 de 28	

"Criterios generales de publicación de información pública" del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, el cual establece como criterio la existencia de una fuente única de información.

Situación N°3. - Subnivel (6 ítem)

3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.

Durante la verificación de la información publicada en la página web de la entidad, en la sección 3.3. Publicación de la ejecución de los contratos, se evidenció que, si bien la entidad pública la información relacionada con la ejecución contractual y esta contiene los elementos previstos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, su publicación no se realiza conforme a la periodicidad mensual establecida en el Esquema de Publicación de Información de la entidad, responsabilidad asignada a la Oficina Jurídica.

Como resultado de la revisión se evidenció que la información correspondiente a la contratación del mes de marzo de 2026 fue publicada el 6 de mayo de 2026; la de abril de 2026, el 15 de junio de 2026, evidenciando publicaciones extemporáneas y la acumulación de información de diferentes mensualidades.

Lo anterior refleja debilidades en los controles implementados para garantizar la publicación oportuna de la información en la página web de la entidad, incumpliendo la periodicidad definida en el Esquema de Publicación de Información y limitando el acceso oportuno de la ciudadanía a la información relacionada con la ejecución contractual.

Ilustración 1 Publicación de la ejecución de contratos página web

	2025
	Contratos Diciembre – Publicado 04/01/2026
	Contratos Noviembre – Publicado 29/12/2025
	Contratos Octubre – Publicado 02/12/2025
	Contratos Septiembre – Publicado 28/10/2025
	Contratos Agosto – Publicado 29/09/2025
	Contratación Julio – Publicado 11/09/2025
	Contratación Junio – Publicado 01/08/2025
	Contratación Mayo – Publicado 27/06/2025
	Contratación Abril – Publicado 15/05/2025
	Contratación Marzo – Publicado 24/04/2024
	Contratación Febrero – Publicado 03/04/2025
	Contratación Enero – Publicado 27/02/2025
2026	
Contratación Mayo – Publicado 15/06/2026	
Contratación Abril – Publicado 15/06/2026	
Contratación Marzo – Publicado 06/05/2026	
Contratación Febrero – Publicado 10/03/2026	
Contratación Enero – Publicado 27/02/2026	

Fuente: Pagina web <https://jbb.gov.co>

Situación N°4. - Subnivel (1 ítem)

3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 22 de 28	

Durante la verificación de la información publicada en la página web de la entidad, en la sección 3.5.1. Formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, se evidenció que el formato GCT_F_41 – Minuta Profesionales, identificado con el código GCT.PR.09.F.09, se encuentra publicado en su versión 3, mientras que en el Portal MIPG la versión vigente corresponde a la versión 4. Por su parte, el formato GCT_F_40 – Minuta Apoyo se encuentra publicado conforme a la versión vigente.

Lo anterior evidencia debilidades en los controles establecidos para garantizar la actualización de los formatos publicados en la página web de la entidad, lo que puede generar inconsistencias entre la información disponible para consulta por la ciudadanía y la documentación oficial vigente administrada en el Portal MIPG.

Ilustración 2 Publicación Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato: Complemento al contrato electrónico (Servicios Profesionales, de apoyo a la Gestión o Artísticos)
Código: GCT.PR.09.F.09 Versión: 3 Fecha: 29/04/2023 Página: 1 de 5



Contrato No.	JBB-CTD-2022
Modalidad:	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (determinar) PROFESIONALES // DE APOYO A LA GESTIÓN // ARTÍSTICOS
Entidad contratante:	JBB – Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mula”
Nit:	660.030.197-0
Representante Legal:	<< nombre y apellido del ordenador del gasto >>
Facultado – Entidad:	
Identificación:	C.C. << identificación del ordenador del gasto >>
Contratista:	<< nombre y apellido del futuro contratista >>
Identificación:	C.C. << identificación del futuro contratista >>

1. Que para el cumplimiento de sus fines, JBB requiere llevar a cabo la presente contratación de conformidad con lo establecido en los estudios previos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del contrato electrónico.

2. Que, de acuerdo con la certificación expedida por el Secretario General, en la planta de personal del JBB no se cuenta con el recurso humano necesario para la ejecución del objeto a contratar, por lo cual, se hace necesaria la presente contratación.

3. Que en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto No. 1082 de 2015, EL CONTRATISTA, ha acreditado su idoneidad y experiencia para prestar sus servicios en el área que es requerido, de conformidad con la evaluación del perfil y la constancia expedida.

4. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”.

5. El presente complemento es parte integral del contrato electrónico conforme con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás disposiciones reglamentarias o complementarias.

Por lo anterior acordamos las siguientes cláusulas adicionales y complementarias al contrato electrónico.

Inicia > Documentación sig

DOCUMENTACIÓN SIG Listado de documentos Reportes Manual usuario

LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS

Mostrar 5 Registros Filtrar

No	Código	Documento	Proceso	Tipo de documento	Fecha de vigencia	Versión
1	GCT.PR.09.F.09	Complemento al contrato electrónico (Servicios Profesionales, de apoyo a la Gestión o Artísticos)	Gestión Contractual	Formato	20-10-2025	4

1 - 1 de 1 registros Anterior 1 Siguiente

Fuente: Pagina web <https://jbb.gov.co> – Portal MIPG

Situación N°5. - Subnivel (1 ítem)

4.2. Ejecución presupuestal.

Durante la verificación de la publicación del criterio 4.2 Ejecución Presupuestal en la página web de la entidad, se evidenció que, si bien la información correspondiente a la vigencia 2026 se encuentra disponible para consulta, su publicación no se realizó conforme a la periodicidad mensual establecida en el Esquema de Publicación de Información de la entidad.

Como resultado de la revisión se observó que la información correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026 fue publicada el 28 de abril de 2026, evidenciando la publicación acumulada de varias mensualidades y el incumplimiento de la frecuencia de actualización definida por la entidad.

La presente observación es reiterativa, toda vez que esta situación fue identificada previamente en el Informe de Auditoría Interna al Proceso de Comunicaciones, radicado 20260030000000013, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en el cual se formuló la Observación N°3:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 23 de 28	

"Debilidades en la implementación de las políticas de operación y actividades del procedimiento GCO.PR.07 – Publicación de información en la página web de la Entidad".

En dicha auditoría se evidenció el incumplimiento de la periodicidad mensual establecida en el Esquema de Publicación de Información para la publicación de la ejecución presupuestal de la vigencia 2025. Durante el presente seguimiento se observó nuevamente esta situación para la vigencia 2026, por lo que, si bien la observación hace parte de un plan de mejoramiento en ejecución, se requiere fortalecer e implementar de manera inmediata las acciones definidas, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno de la periodicidad de publicación y evitar la materialización de riesgos asociados a la transparencia y al acceso a la información pública.

Ilustración 3 Publicación Ejecución presupuestal.

2026

Enero 2026 – Publicado 28/04/2026

Febrero 2026 – Publicado 28/04/2026

Marzo 2026 – Publicado 28/04/2026

Archivos en Excel

Enero 2026 – Publicado 28/04/2026

Febrero 2025 – Publicado 28/04/2026

Marzo 2026 – Publicado 28/04/2026

Fuente: Pagina web <https://jbb.gov.co>

Situación N°6. - Subnivel (1 ítem)

4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico

Durante la verificación de la información publicada en la página web de la entidad, correspondiente al criterio de Informes de defensa judicial, se evidenció que no se encuentra publicado el informe correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026. Así mismo, se observaron inconsistencias en las fechas de publicación de los informes de la vigencia 2025, toda vez que los correspondientes al primer y segundo trimestre registran como fecha de publicación el 17 de septiembre de 2024, mientras que los informes del tercer y cuarto trimestre de 2025 fueron publicados el 5 de junio de 2026.

Lo anterior evidencia incumplimiento de la periodicidad trimestral establecida en el Esquema de Publicación de Información de la entidad, así como debilidades en los controles implementados para garantizar la publicación oportuna y la consistencia de la información divulgada en la página web institucional, limitando el acceso oportuno de la ciudadanía a información actualizada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 24 de 28	

Ilustración 4 Publicación Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico



Fuente: Pagina web <https://jbb.gov.co>030

Posible causa : Ausencia de controles efectivos y de mecanismos de seguimiento por parte de la primera y segunda línea de defensa para asegurar la actualización, oportunidad y calidad de la información publicada en la página web de la entidad, así como el cumplimiento del Esquema de Publicación de Información y de los estándares de publicación y divulgación de la información, lo que ha propiciado la reiteración de las situaciones evidenciadas.

Consecuencia o impacto: Las situaciones evidenciadas afectan la confiabilidad y oportunidad de la información publicada en la página web de la entidad, limitan el acceso a información institucional actualizada por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas, y pueden generar incumplimientos de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, con la consecuente afectación reputacional de la entidad.

2.3. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Con el fin de evaluar la efectividad de las acciones implementadas por la entidad para subsanar las observaciones formuladas en seguimientos anteriores, se verificó el estado de cumplimiento de los planes de mejoramiento asociados al cumplimiento del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. Los resultados de la evaluación se presentan a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 25 de 28	

Tabla 3 Medición de la Efectividad de Acciones de Mejora

Proceso	Año Auditoría	Descripción de la situación que genera la acción de mejora.	Número plan	Descripción de la acción	Resultado Medición Efectividad
Direccionamiento y Planeación	2025	Observación N.º1: Cumplimiento Parcial en la Implementación del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020: Del total de 104 ítems evaluados, se evidenció el cumplimiento total de 94 actividades (equivalente al 90%) y el cumplimiento parcial de 10 actividades (equivalente al 10%), lo cual indica que, si bien existe un alto grado de cumplimiento, persisten aspectos susceptibles de mejora en relación con algunos criterios aplicables. A continuación, se describen los criterios los aspectos que deben ser mejorados en materia de publicación y actualización: 1) Si bien la entidad cuenta con un espacio específico para la publicación de normas y las normas publicadas después del último seguimiento de la Oficina de Control Interno incluyen la fecha de publicación, no se evidencia información relacionada con el estado de vigencia de dichas normas, como lo establece el numeral 2.4.1 del Anexo 2 2) La caracterización de procesos publicada en la sección 1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos de la página web institucional no se encuentra actualizada, específicamente para los procesos de Apropiación del Conocimiento, Control Disciplinario Interno y Generación del Conocimiento. 3) Aunque la entidad dispone de un buscador en el enlace https:jbb.gov.conormativa , este solo permite la búsqueda dentro de las normas disponibles en dicho espacio, sin consolidar la información publicada en las secciones de Leyes, Normativa Aplicable, Resoluciones, Acuerdos y Decretos, lo cual evidencia que no se cuenta con una fuente única de normativa, como lo exige el numeral 2.4.1 literal f del Anexo 2. 4) Se identificó que la versión publicada del Manual de Contratación GCT.PR.01.M.01 (versión 3) en la página web institucional no corresponde con la versión publicada en el Portal MIPG de la entidad, donde se encuentra disponible la versión 4. Esto	179	Publicación de información de audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2024 en el enlace de canales de interacción de liberatoria.	Plan Inefectivo: El seguimiento permitió concluir que el plan de mejoramiento implementado no fue efectivo, debido a que la observación identificada previamente volvió a presentarse durante la presente evaluación, lo que evidencia debilidades en la sostenibilidad de las acciones correctivas y en los controles establecidos para asegurar la publicación de las versiones vigentes de las caracterizaciones de procesos en la página web de la entidad.
Direccionamiento y Planeación	2025			Publicar en la página web de la entidad la caracterización de los procesos de Apropiación del Conocimiento, Control Interno Disciplinario y Generación del Conocimiento y de acuerdo con los documentos existentes en el portal MIPG del JBB	
Gestión Contractual	2025		190	Publicar en la página web del Jardín Botánico el documento correspondiente al manual de contratación de la entidad, versión 4 (GCT.PR.01.M.01).	Plan inefectivo: Si bien se evidenció el cumplimiento de la acción consistente en la actualización del Manual de Contratación en la página web de la entidad, esta se considera inefectiva, toda vez que se limitó a corregir la situación puntual identificada, sin implementar controles que garantizaran la actualización permanente de la documentación publicada. Lo anterior se evidenció en el presente seguimiento, al identificarse que el formato GCT_F_41 – Minuta Profesionales (GCT.PR.09.F.09) se encuentra publicado en su versión 3, mientras que en el Portal MIPG la versión vigente corresponde a la versión 4, lo que demuestra que las acciones implementadas no evitaron la recurrencia de situaciones similares.
Gestión de Recursos Financieros	2025		191	Publicar en la página web de la entidad el decreto 470 de 2024 y decreto 147 de 2024, liquidación del presupuesto general de ingresos y gastos del JBB para las vigencias 2025 y 2024.	Plan Inefectivo: se considera inefectivo, toda vez que la acción implementada atendió únicamente el incumplimiento puntual relacionado con la publicación de los Decretos 470 de 2024 y 147 de 2024, sin fortalecer los controles para garantizar el cumplimiento permanente de los criterios del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 y del Esquema

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 26 de 28	

Proceso	Año Auditoría	Descripción de la situación que genera la acción de mejora.	Número plan	Descripción de la acción	Resultado Medición Efectividad
		incumple lo dispuesto en el numeral 2.4.2, ítem 3.4 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, que establece la necesidad de coherencia entre las versiones publicadas. 5) No se encuentra publicada en la sección correspondiente de la página web la información del Decreto 470 de 2024, por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Bogotá para la vigencia 2025. Adicionalmente, el enlace dispuesto como Presupuesto General 2025: Decreto 470 de 2024 redirige erróneamente al Decreto 147 de 2024, y el enlace Presupuesto General 2024: Decreto 147 de 2024 presenta fallas de acceso (error al abrir). 6) No se encuentran publicados los informes trimestrales de defensa judicial correspondientes al II, III y IV trimestre de 2024, ni al I trimestre de 2025, lo cual incumple lo dispuesto en el numeral 4.9.1 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, que establece la obligatoriedad de su publicación y actualización trimestral. 7) La entidad cuenta con enlaces para las audiencias públicas realizadas en las vigencias 2022 y 2023, sin embargo, no se identifican enlaces correspondientes a las audiencias públicas de 2024, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 6.1.10 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, que establece la necesidad de disponer de canales de interacción deliberatoria para la participación ciudadana de manera actualizada. 8) La entidad pública en su página web el Programa de Gestión Documental de las vigencias 2018-2020 (Resolución 416) y 2020-2021 (Resolución 294); no obstante, no se encuentra disponible el Programa actualizado para las vigencias 2024-2025, ni la resolución que lo aprueba, incumpliendo lo establecido en el numeral 7.1.4 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.			de Publicación de Información. Lo anterior se evidencia en el presente seguimiento, en el que se identificaron nuevamente incumplimientos relacionados con la oportunidad en la publicación de la información presupuestal.
Jurídico	2025		189	Solicitar al proceso de sistemas y comunicaciones el ajustar del buscador único de normas conforme a la estructura del normograma.	Plan inefectivo: Toda vez que, si bien las acciones implementadas permitieron atender algunas de las situaciones puntuales identificadas, en conjunto no fortalecieron los controles para garantizar el cumplimiento permanente de los estándares de publicación y divulgación de la información establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. Lo anterior se evidenció durante el presente seguimiento, en el cual persisten debilidades relacionadas con el funcionamiento del buscador de normas, la publicación oportuna de los informes de defensa judicial. En consecuencia, se concluye que las acciones implementadas no abordaron de manera integral las causas que originaron la observación ni evitaron la recurrencia de situaciones relacionadas con la actualización, disponibilidad y oportunidad de la información publicada en la página web de la entidad.
Jurídico	2025			Publicar los informes trimestrales de defensa judicial correspondientes al II, III y IV trimestre de 2024 y al I trimestre de 2025	
Jurídico	2025		189	Ajustar el normograma incluyendo la vigencia de las normas y publicar en la página web	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 27 de 28	

Proceso	Año Auditoría	Descripción de la situación que genera la acción de mejora.	Número plan	Descripción de la acción	Resultado Medición Efectividad
Direccionamiento y Planeación	2024	Observación N°5: No se evidencia la fecha de publicación de la norma, por lo tanto, no se puede establecer si esta fue publicada de manera inmediata y en tiempo real, así mismo, no se indica si la normatividad se encuentra vigente. Lo anterior, denota debilidades en la implementación de lo establecido en el literal g numeral 2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.	58	Revisar y complementar la publicación de los actos administrativos enviados a publicación durante la vigencia 2023 y 2024.	Plan inefectivo: Toda vez que, durante el presente seguimiento, se evidenció que la información normativa publicada en la página web de la entidad continúa sin cumplir integralmente los criterios establecidos en el numeral 2.4.1 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, al no indicarse si las normas se encuentran vigentes ni evidenciarse la fecha de expedición de los actos administrativos publicados.

Fuente: Elaboración propia – Portal MIPG

Como resultado de la evaluación de la efectividad de los planes de mejoramiento, se concluye que las acciones implementadas fueron **inefectivas**, toda vez que estuvieron orientadas principalmente a corregir las situaciones puntuales identificadas, sin fortalecer los controles que permitieran garantizar el cumplimiento permanente de los estándares de publicación y divulgación de la información establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. En consecuencia, durante el presente seguimiento se evidenció la recurrencia de situaciones relacionadas con la actualización, oportunidad, disponibilidad y consistencia de la información publicada en la página web de la entidad, lo que demuestra que las acciones correctivas implementadas no fueron sostenibles en el tiempo ni eliminaron las causas que originaron los hallazgos.

3. RECOMENDACIONES:

- ◆ Establecer y fortalecer controles preventivos y de seguimiento que garanticen la actualización, consistencia y oportunidad de la información publicada en la página web de la entidad, asegurando el cumplimiento de las frecuencias definidas en el Esquema de Publicación de Información y de los estándares establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.
- ◆ Implementar controles automáticos o herramientas tecnológicas que reduzcan la intervención manual en la gestión de publicaciones y permitan controlar las fechas de publicación de la información, considerando que tanto en la Auditoría Interna al Proceso de Comunicaciones como en el presente seguimiento se evidenciaron inconsistencias relacionadas con la fecha registrada en las publicaciones, lo que permitirá mitigar las fechas inconsistentes de publicación.
- ◆ Fortalecer el seguimiento ejercido por la segunda línea de defensa sobre el cumplimiento del Esquema de Publicación de Información, mediante verificaciones periódicas que permitan identificar oportunamente desviaciones y adoptar acciones preventivas antes de que se materialicen incumplimientos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 28 de 28	

- ◆ Fortalecer el proceso de administración de la información normativa, garantizando que el sistema de búsqueda permita consultar de manera integral la totalidad de la producción normativa de la entidad y que la información publicada cumpla con los criterios establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, incluyendo la vigencia de las normas y los demás elementos exigidos.
- ◆ Formular acciones de mejora orientadas a eliminar las causas que originan los hallazgos y al fortalecimiento de los controles institucionales, de manera que las medidas implementadas sean sostenibles en el tiempo y prevengan la recurrencia de situaciones similares.
- ◆ Implementar mecanismos de seguimiento que permitan verificar que los documentos publicados en la página web correspondan a las versiones vigentes del Portal MIPG, garantizando la actualización, consistencia y confiabilidad de la información institucional.

4. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que el Jardín Botánico José Celestino Mutis cumple con 193 de los 205 ítems aplicables de la Matriz ITA – Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014, versión 2023, mientras que los 12 ítems restantes presentan cumplimiento parcial, asociados en su mayoría a la falta de oportunidad en la publicación y actualización de la información en la página web de la entidad, así como al incumplimiento de la periodicidad definida en el Esquema de Publicación de Información.

Adicionalmente, se evidenció que varias de las situaciones identificadas corresponden a observaciones reiterativas y que las acciones implementadas en los planes de mejoramiento no fueron efectivas para corregir las causas que las originaron, por lo que se hace necesario fortalecer los controles de la primera y segunda línea de defensa, con el fin de garantizar el cumplimiento permanente de los estándares de publicación y divulgación de la información establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.

5. ANEXOS

Matriz ITA – Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014, Versión 2023, de la Procuraduría General de la Nación.

Elaboró:

Sandra Martinez

Sandra Martinez
Contratista OCI

Revisó y Aprobó:

Ana Lucia Bacares Toledo

Ana Lucia Bacares Toledo
Jefe Oficina de Control Interno